



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA  
DR. CESAR MILSTEIN"  
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN  
MIGUEL DE GUEMES"

**R- DNAT – 2021-0852**

**Salta, 07 de octubre de 2021**

**EXPEDIENTE 10.741/2018**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 42, elevado por la estudiante Natalia Daniela López Baffa Trasci - LU: 409.005, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, titulado "Neuronas dopaminérgicas y su sobrevida en cultivo, los efectos de la modulación de su actividad", pedido que cuenta con el aval del Codirector Dr. Roberto Omar Sánchez, y

**CONSIDERANDO:**

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 aprobado por resolución DNAT-2013-0442, que en su artículo 6º establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Escuela de Biología a fs. 43, aconseja otorgar una prórroga de sesenta días para la defensa de la Tesina.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

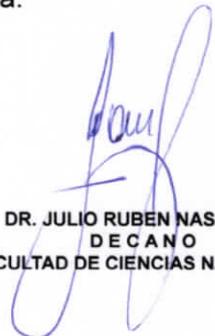
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el siete de diciembre de dos mil veintiuno, para que la estudiante Natalia Daniela López Baffa Trasci - LU: 409.005, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina titulado "Neuronas dopaminérgicas y su sobrevida en cultivo, los efectos de la modulación de su actividad".

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia al Director, Codirector, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES